

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017.

En Villanueva de los Infantes, a 20 de abril de dos mil diecisiete, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 06 de abril.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 54, de fecha 03/04/2017 aumentando jornada a Monitor de Fútbol, para la ejecución del programa subvencionado por la Diputación Provincial "Escuelas Deportivas Municipales".

. Del Informe del Arquitecto Técnico Municipal relativo al estado en que se encuentra el inmueble sito en C/ Jara nº 16.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables

de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULAR	
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan en el plazo máximo de 30 días a la reparación de los desperfectos y consolidación de la cubierta, así como en el edificio en general.

3.- En caso omiso, se procederá a instruir la oportuna orden de ejecución que de no cumplirse voluntariamente conllevará la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento con cargo a los propietarios.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D. [REDACTED], indicando que es poseedor de la Licencia Municipal de Taxi nº 2 con el vehículo Mercedes Benz E, matrícula 9492 FDN y que ha adquirido uno nuevo, Mercedes Benz E 220D con nº de bastidor WDD2130041A241833 matrícula 8490 JYH, por lo que solicita autorización para el cambio de vehículo en la licencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó autorizar el cambio de vehículo solicitado, debiendo presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Fotocopia del permiso de circulación.
- Ficha Técnica del Vehículo.
- Póliza de seguro

Se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 14/2005 de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha y concretamente que el vehículo no exceda de 5 plazas y se ajuste a la legislación vigente sobre accesibilidad y eliminación de barreras.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
[REDACTED]	C/ Carretas, 5	198

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 26,25 €, correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o

aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública durante los días 22 y 23 de abril de 2.017.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitidos por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar las mesas cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de las mesas u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
	Plaza Mayor	30	39 €	-

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante la temporada de verano (hasta el 30/09/2017).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por la Policía Local, por unanimidad, salvo en la solicitud formulada por D. [REDACTED] en que se abstiene D^a Encarnación Navarro González, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna

procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	Pza. San Juan, 21	30	300 €	Deberá dejar libre la zona central del paseo para el paso de peatones
[REDACTED]	Ramón y Cajal, 23	25	250 €	
[REDACTED]	Rey Juan Carlos, 11	40	400 €	
Rutas Calambur CB	Santo Tomás, 39	10	100 €	
[REDACTED]	Pza. San Juan, 1	50	500 €	Deberá dejar libre la mitad del acerado para el paso de peatones

. De solicitudes de subvenciones de asociaciones municipales y a la vista del Informe-propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos de fecha 07/04/2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder las subvenciones solicitadas con cargo a la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones para el 2.017 con las siguientes condiciones:

<i>Nº de expediente</i>	2017/01
<i>Nº de reg. Aso.</i>	41/12
<i>Objeto</i>	Deportes
<i>Aplic. Presupuest.</i>	341.481
<i>Beneficiario</i>	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "INFANTES FÚTBOL-SALA"
<i>Cif</i>	G-13537311
<i>Memoria</i>	Fútbol sala
<i>Gasto total</i>	67.261,00 €
<i>Cuantía</i>	26.000,00 €
<i>Finalidad</i>	Fútbol sala
<i>Pago anticipado</i>	Sí
<i>Justificación, plazo y forma</i>	3 meses desde la finalización de la actividad (antes 31/12/2017).

<i>Nº de expediente</i>	2017/02
<i>Nº de reg. Aso.</i>	21/04
<i>Objeto</i>	Deportes
<i>Aplic. Presupuest.</i>	341.481
<i>Beneficiario</i>	CLUB DE FÚTBOL INFANTES
<i>Cif</i>	G-13275110
<i>Memoria</i>	Temporada 2016/2017
<i>Gasto total</i>	28.536,00 €

<i>Cuantía</i>	19.450,00 €
<i>Finalidad</i>	Temporada 2016/2017
<i>Pago anticipado</i>	Sí
<i>Justificación, plazo y forma</i>	3 meses desde la finalización de la actividad (antes 31/12/2017).

<i>Nº de expediente</i>	2017/03
<i>Nº de reg. Aso.</i>	27/04
<i>Objeto</i>	Deportes
<i>Aplic. Presupuest.</i>	341.481
<i>Beneficiario</i>	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "ZUGZWANG"
<i>Cif</i>	G-13397419
<i>Memoria</i>	Campeonato provincial y regional. I Festival ajedrez "Pedro Camacho In Memoriam"
<i>Gasto total</i>	6.297,00 €
<i>Cuantía</i>	1.400,00 €
<i>Finalidad</i>	Campeonato provincial y regional
<i>Pago anticipado</i>	Sí
<i>Justificación, plazo y forma</i>	3 meses desde la finalización de la actividad (antes 31/12/2017).

. De [REDACTED], en relación con el requerimiento efectuado por la Junta de Gobierno Local del día 24/11/2016 para realización de obras de mantenimiento en Plaza San Juan nº 18, adjuntando presupuesto.

La Junta de Gobierno Local, ante el incumplimiento reiterado del deber de conservación del edificio y el peligro que representa para los peatones y demás bienes, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Instar procedimiento de orden de ejecución, motivado por el incumplimiento reiterado de los propietarios, para acometer las reparaciones necesarias en la cubierta y alero del inmueble sito en Plaza San Juan nº 18.

SEGUNDO: Los trabajos a realizar consistirán en arreglar la esquina del tejado y poner tejas con cemento y mortero, cuyo coste aproximado será inferior a 400 €.

TERCERO: Debido a la urgencia por el período festivo y peligrosidad para los peatones, entre otros, las tareas se deberán realizar en un plazo inferior a quince días desde la recepción de esta notificación.

CUARTO: Conceder un plazo de quince días para la formulación de alegaciones que se estimen necesarias por los propietarios.

QUINTO: De no cumplirse voluntariamente por los propietarios, se procederá a la ejecución forzosa por esta Administración a costa de los obligados y a su recaudación por la vía de apremio.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, salvo en la licencia nº 40/2017 (promotor D^a [REDACTED]) en la que se abstiene el Sr. Alcalde y preside momentáneamente el 1^{er} Teniente de Alcalde D. Rosario Valero Villar, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRAS:

Nº Exp.	12/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Don Tomás el Médico, 104
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8982703
Actuación	Construcción de nave según proyecto
Condiciones	La fachada deberá quedar enfoscada y pintada o encalada en color blanco, debiendo quedar integrada en el entorno. La cubierta de chapa deberá ser en color teja. La portada deberá quedar pintada en color marrón

Nº Exp.	37/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Duque San Fernando, 8
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9076108
Actuación	Limpieza de tejados y arreglo de fachada interior
Condiciones	En la cubierta se repondrá con teja cerámica curva como la existente. La fachada interior deberá quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	38/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Frailes, 13
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9074019
Actuación	Reparación de un tejado y repasar otros
Condiciones	En la cubierta se repondrá con teja cerámica curva como la existente.

Nº Exp.	39/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ La Tejera, 17
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9282302
Actuación	Reparación de paredes interiores y fachada, ampliar puerta de calle, poner solado y cubrir corral
Condiciones	Los muros deberán quedar pintados o encalados en color blanco. La cubierta podrá ser máximo en el 80% del solar. Deberá de colocarse teja cerámica curva.

Nº Exp.	40/2017
Promotor	[REDACTED]

Ubicación	Polígono 8, Parcela 118
Situación	SRR
Ref. Catastral	0800018
Actuación	Reparación de 40 m ² de tejado y paredes de la casa
Condiciones	En la cubierta se deberá volver a colocar la teja existente, cerámica curva. Las paredes deberán quedar debidamente pintadas o encaladas en color blanco.

LICENCIAS DE AGUA POTABLE:

Nº Exp.	7/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Rey Juan Carlos, 28
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9279611
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	Las que se especifican.

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN:

De conformidad con los requisitos que se establecen en los informes técnicos obrantes en los expedientes, se concedieron las siguientes:

Nº Exp.	001/17
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	Prolongación C/ Dulcinea, s/n
Ref. Catastral	9576116VH9897N0001FZ
Licen. Urbanística	21/2015 (25/02/2015)
Condiciones	-

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De D. [REDACTED], presentando comunicación previa (cambio de titular) de funcionamiento de la actividad destinada a "Bar" en C/ Monjas Franciscas, 21.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

. Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe	Texto Concepto
Emit-/25	HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES S.L.	8.458,82	IMPORTE FACTURA Nº 25 5º CERTIFICACION PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES DIPUCR
TOTAL		8.458,82	

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

AÑO	CONTRIBUYENTE	OBJETO	CONCEPTO	€
2017	[REDACTED]	C/ REY JUAN CARLOS, 11	VELADORES TEM. VERANO 2017	400
2017	[REDACTED]	C/ RAMÓN Y CAJAL, 23	VELADORES TEM. VERANO 2017	250
2017	[REDACTED]	C/ SANTO TÓMÁS, 39	VELADORES TEM. VERANO 2017	100
2017	[REDACTED]	PLAZA SAN JUAN, 1	VELADORES TEM. VERANO 2017	500
2017	[REDACTED]	C/ CARRETAS, 5	ENTRADA DE VEHÍCULOS	26,25
2017	[REDACTED]		OCUP.VIA PUBL. PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS	39
2017	[REDACTED]	PZ SAN JUAN, 21	VELADORES TEM. VERANO 2017	300

. Con motivo de la detección de errores en los padrones fiscales por la Oficina Provincial de recaudación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó,

PRIMERO: Anular los siguientes recibos por las cusas que se establecen y proceder a su comunicación al Servicio Provincial de recaudación.

OFICIO	AÑO	RECIBO	CONTRIBUYENTE	V/E	OBJETO	€	OBSERVACIONES
Ofic. Recaudación	2013	2039354		E	Basura y Reg. Selec. C/ Ramón Giraldo, 2	46,74	Err. titular, recibo 2039354
Ofic. Recaudación	2014	384567		E	Basura de C/ Ramón Giraldo, 2	36,24	Err. titular, recibo 384567
Ofic. Recaudación	2014	388090		E	Recog. Selectiva de C/ Ramón Giraldo, 2	10,50	Err. titular, recibo 388090
Ofic. Recaudación	2015	567964		E	Basura de C/ Ramón Giraldo, 2	36,24	Err. titular, recibo 567964
Ofic. Recaudación	2015	571469		E	Recog. Selectiva de C/ Ramón Giraldo, 2	10,50	Err. titular, recibo 571469
Ofic. Recaudación	2016	400415		E	Basura de C/ Ramón Giraldo, 2	36,24	Err. titular, recibo 400415
Ofic. Recaudación	2016	403905		E	Recog. Selectiva de C/ Ramón Giraldo, 2	10,50	Err. titular, recibo 403905
Ofic. Recaudación	2017	96254		V	Basura de C/ Ramón Giraldo, 2	36,24	Err. titular, recibo 96254
Ofic. Recaudación	2017	99736		V	Recog. Selectiva de C/ Ramón Giraldo, 2	10,50	Err. titular, recibo 99736

SEGUNDO: Aprobar de oficio las siguientes liquidaciones tributarias por prestación del servicio de recogida de basura y selectiva, concediendo un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

AÑO	CONTRIBUYENTE	OBJETO TRIBUTARIO	€	MOTIVO
2013		C/ RAMÓN GIRALDO, 2	46,74	ERROR EN EL TITULAR ESTABA A NOMBRE DE F.V.L.
2014		C/ RAMÓN GIRALDO, 2	46,74	ERROR EN EL TITULAR ESTABA A NOMBRE DE F.V.L.
1T/2015		C/ RAMÓN GIRALDO, 2	11,69	ERROR EN EL TITULAR ESTABA A NOMBRE DE F.V.L.
2º, 3º, 4º T/2015		C/ RAMÓN GIRALDO, 2	35,05	ERROR EN EL TITULAR ESTABA A NOMBRE DE F.V.L.
2016		C/ RAMÓN GIRALDO, 2	46,74	ERROR EN EL TITULAR ESTABA A NOMBRE DE F.V.L.
2017		C/ RAMÓN GIRALDO, 2	46,74	ERROR EN EL TITULAR ESTABA A NOMBRE DE F.V.L.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- A la vista de la propuesta de resolución provisional para la concesión de subvención por importe de 217.800 € para el empleo de personas desempleadas en el marco del Plan extraordinario por el empleo de la JCCM, se acordó aprobar los siguientes proyectos.

Nº PROJ.	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº TRAB.
1	EMPEDRADOS C/ TERCIA	2
2	HUERTOS VECINALES	3
3	REHABILITACION VIVIENDA P.P.	3
4	EMPEDRADO PZA. TRINIDAD	4
5	NAVE PISTA BAILE	4
6	ADECUACION OFICINAS AYUNTAMIENTO	3
7	ACERADOS VARIOS	8
8	EMPEDRADOS C/ MONJAS Y HONDA	7
9	OFIC. TURISMO Y CELDA QUEVEDO	2
10	ACOND. Y ORGANIZACIÓN SERV. DE INFORMACION	3
11	PISTA RECREO CEIP BELLIDO	2

12	ASIST. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2
13	MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	1

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:41 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,